



ACTA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCÍA (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTE:

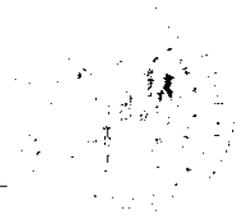
SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL

LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 30 de noviembre de 2012.



ACTA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.- En el Tribunal Supremo

Electoral, a las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil doce.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados:

Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez, y con funciones de Magistrado Propietario, el Magistrado Suplente Sr. Douglas Alejandro Alas García, por excusa del Magistrado Propietario Sr.

Walter René Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia Idalia Cartagena de MármoI, Lic. Walter Marvin Recinos Solís, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con la Secretaria General en Funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta**

Anterior: Se le dió lectura al Acta Número Doscientos Noventa y Seis, correspondiente a la sesión celebrada el día veintitrés de noviembre del presente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales,**



Electorales y Administrativos: 1. Adjudicación de suministro de mercadería en cumplimiento de Art. 40-A del Reglamento Interno de Trabajo de este

Tribunal: Con base en lo manifestado en nota de fecha veintitrés de noviembre del presente año, por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la Contratación Directa CD-06/TSE/PO-2012 denominada "Compra de Certificados para Adquisición de Mercadería", para lo cual se invitó a participar a las empresas CALLEJA, S.A. DE C.V., OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V. (LA DESPENSA DE DON JUAN), y PRICESMART, S.A. DE C.V., presentando únicamente oferta la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V.; de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, a la opinión legal del Asesor Externo del TSE, Lic. José Roberto Barriere Ayala y al Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Adjudicar a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., el suministro de cuatrocientos noventa certificados para la adquisición de mercadería, por un valor nominal de cuatrocientos dólares cada uno, totalizando la cantidad de ciento noventa y seis mil dólares; **II)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para elaborar el respectivo contrato y al Magistrado Presidente para que lo suscriba; y **III)** Autorizar el pago correspondiente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, comisionando para tal efecto al Directo Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **2. Modificación de acuerdos:** Considerando la



necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, y con base en solicitudes para la aprobación del correspondiente reintegro a Magistrados, el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Autorizar el pago de reintegros según lo siguiente: **a)** Al Magistrado Señor Douglas Alejandro Alas García, según lo siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares, en concepto de pago por participación en el "3er. Congreso Internacional de Punta del Este, 7º Encuentro Internacional BTM 2012 (La Educación en la Sociedad de la Información)", habiendo sido autorizado el pago correspondiente, para participar en el referido congreso, en sesión celebrada el veintisiete de junio del presente año, Acta número Doscientos Sesenta y Uno, y comunicado por medio de memorando código TSE/SG/SMA-12/A261/2012; y la cantidad de trescientos cincuenta dólares, en concepto de pago por participación en el "I Congreso Peruano de Estudios Electorales denominado "Promoviendo el Fortalecimiento del Sistema Democrático en el Perú del Siglo XXI", habiendo sido autorizado el pago correspondiente, para participar en el referido congreso, en sesión celebrada el veintisiete de agosto del presente año, Acta número Doscientos Setenta y Cinco, y comunicado por medio de memorando código TSE/SG/SMA-16/A275/2012; y **b)** Al Magistrado Lic. Walter Marvin Recinos Solís, la cantidad de trescientos cincuenta dólares, en concepto de pago por participación en el "I Congreso Peruano de Estudios Electorales denominado "Promoviendo el Fortalecimiento del Sistema Democrático en el Perú



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Cincuenta y Tres.-
del Siglo XXI", habiendo sido autorizado el pago correspondiente, para participar

en el referido congreso, en sesión celebrada el tres de septiembre del presente año, Acta número Doscientos Setenta y Seis, y comunicado por medio de memorando código TSE/SG/SMA-13/A276/2012; II) Autorizar el pago de reintegros según lo antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, comisionando al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para tal efecto. **3. Informe de Valúo realizado por el Ministerio de**

Hacienda a inmueble donde funciona la Dirección del Registro Electoral: En atención a lo acordado por el Organismo Colegiado en sesión de fecha catorce de septiembre del presente año, Acta Número Doscientos Ochenta, en el que entre otros, se instruyó al Director Ejecutivo, Lic. Luis Alfonso Cerritos, para coordinar las gestiones correspondientes a fin de realizar el valúo del inmueble donde funcionan Oficinas del Registro Electoral, ubicadas en 81ª. Avenida Norte y 15 Calle Poniente número 831, Colonia Escalón, propiedad del señor Roberto Federico Sigüenza Alvarenga, el Director Administrativo, Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, remite oficio número 2181 suscrito por el Subdirector General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en el que en consideración a las condiciones del mercado inmobiliario, emite valúo del inmueble en referencia, por la cantidad de trescientos cuatro mil doscientos ochenta y seis dólares, al respecto el Organismo Colegiado acuerda dar por recibido dicho valúo. **4. Trámite de Acuerdo Ejecutivo 1844:** Se tuvo a la vista la nota de fechá veintitrés de noviembre del presente año, suscrita



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Cincuenta y Cuatro.-
por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual informa que ha recibido de la Presidencia de la Institución, Acuerdo Ejecutivo Número 1844, de fecha veintiuno de noviembre del presente año, enviado por el Viceministro de Hacienda, que respalda a la Transferencia de Crédito Ejecutiva, en donde se disminuye y refuerza la Asignación Presupuestaria de este Tribunal, por un valor de doscientos veinte mil quinientos treinta y un dólares, según el detalle siguiente: Líneas de Trabajo en que se disminuyen: 01-01 Dirección Superior, Rubro 54, por la cantidad de setenta y ocho mil quinientos veinticinco dólares; 01-04 Administración General, Rubro 54, por la cantidad de ciento veinticuatro mil quinientos veintidós dólares; 02-03 Fiscalización Electoral, Rubro 54, por la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares; Línea de Trabajo en que se refuerza 04-01 Gastos Imprevistos, Rubro 99, por la cantidad de doscientos veinte mil quinientos treinta y un dólares; los recursos movilizados a la Línea de Trabajo 04-01 Gastos Imprevistos, en esta modificación presupuestaria, corresponden al congelamiento del 10% del monto asignado en el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012 al Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento a lo normado en el Artículo número 12 de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público del dos mil doce, según Decreto número 78 del Órgano Ejecutivo de fecha once de abril de dos mil doce y lo aprobado por el Organismo Colegiado en sesión de fecha once de junio del presente año, Acta número Doscientos Cincuenta y Siete: al





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Cincuenta y Cinco.-
respecto el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Director Financiero

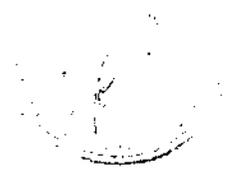


Institucional del TSE para realizar los trámites correspondientes a la Transferencia de Crédito Ejecutiva antes relacionada. **5. Pagos:** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal y con base a cuadro para pago de bienes y servicios presentado por el Director Ejecutivo, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago por adquisición de bienes y servicios por libre gestión, según el detalle siguiente: **1) A NORMA GUADALUPE ORELLANA VIUDA DE ESCOBAR,** según lo siguiente: **a)** Según lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en expediente Número **PO-466/2012**, en concepto de servicio de alimentación para personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para el período comprendido del dieciocho al treinta y uno de octubre y del uno al siete de noviembre del presente año, por la cantidad total de seiscientos dólares; **b)** Según lo solicitado por la Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático, en expediente Número **PO-429/2012**, en concepto servicio de alimentación servida en reunión llevada a cabo en el Salón de Conferencias del TSE, el día veinticuatro de septiembre del presente año, por la cantidad total de noventa dólares; **c)** Según lo solicitado por el Director de Organización Electoral, en expediente Número **PO-452/2012**, en concepto servicio de alimentación servida los días quince, diecisiete y diecinueve de octubre del presente año, en el marco del desarrollo del Plan de Acción para el Análisis y Propuesta de Mejora de la Organización Electoral



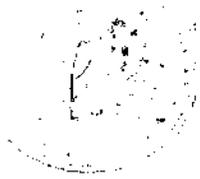


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Cincuenta y Seis.-
Operativa del Evento Electoral 2012, por la cantidad total de novecientos noventa y seis dólares; y **d)** Según lo solicitado por Asistente de Presidencia, en expediente Número **PO-463/2012**, en concepto servicio de alimentación servida el dieciséis de octubre del presente año en Presidencia, por la cantidad total de setenta y dos dólares; **2) A SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, según lo solicitado por el Medico Institucional del TSE, en expediente de Libre Gestión número **PO-103/2012**, en concepto de servicio de recolección y transporte de desechos bioinfecciosos derivados de la clínica empresarial del TSE, que incluye el tratamiento y disposición final de desechos biológicos infecciosos por mes con visita de quince días para la recolección de los mismos, con dotación de diez bolsas plásticas de color rojo cada mes para la respectiva recolección de los desechos bioinfecciosos y dotación de cajas plásticas tipo jabas de color rojo para el almacenamiento, medidas: 60 cms. de largo x 30 cms. de alto x 40 cms. de ancho, para el periodo comprendido de septiembre a diciembre del presente año, por la cantidad total de ciento sesenta dólares; y **3) A EDUARDO CARBONE SCANAVINO**, según lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente de Libre Gestión número **PO-458/2012**, en concepto de servicio de alimentación servida en reunión de Organismo Colegiado, el día dieciséis de octubre del presente año, por la cantidad total de doscientos sesenta dólares; **debiéndose** realizar los respectivos pagos a las empresas antes mencionadas, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, debiendo realizarlo el Director Financiero





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Cincuenta y Siete.-
Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **6. Desarrollo Humano: 6.1.**



Traslado de personal: A petición del Magistrado Presidente de este Tribunal, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el traslado a su despacho de la empleada Ana Salvadora Mejía, Colaborador de Auditoría, plaza No.22, los días cinco, seis y siete de diciembre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exenta de marcación en el sistema biométrico durante los días antes mencionados, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **6.2.**

Incapacidades: Conforme a la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales; el Organismo Colegiado acuerda conceder permisos con goce de sueldo por motivos de enfermedad, a los empleados: Mónica Esmeralda Castro Suárez, plaza No.297, Colaborador Departamento de Personal, por el período comprendido del cinco al catorce de noviembre del presente año; Katya Elizabeth Velásquez Valladares, plaza No.171, Colaborador, por los periodos comprendidos del veintinueve de octubre al primero de noviembre y del doce al veintiuno de noviembre del presente año; José Aristides Gámez, plaza No.048, Conserje, por el período comprendido del quince al veintiséis de noviembre del presente año; Reyna Verónica Henríquez, plaza No. 511, Instructor, por el período comprendido del siete al dieciséis de noviembre del presente año; y Rosa Vilma Arias, plaza No.354, Personal de Servicio, por el período comprendido



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Cincuenta y Ocho.-
del diecinueve al veintiséis de noviembre del presente año. **6.3. Incorporaciones,**



exclusiones y modificaciones en el Registro Electoral: Con relación a las notas suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral con anexos, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral lo siguiente: **a)** Las incorporaciones de manera permanente de ocho mil quinientos noventa y siete ciudadanos que se encuentran en el Trámite de Gestión número quinientos sesenta y seis, de fecha veintidós de noviembre del presente año, para ingreso al Registro Electoral; **b)** Las exclusiones de manera permanente de cinco mil ochocientos ochenta y dos ciudadanos que se encuentran en el Trámite de Gestión número quinientos sesenta y siete, de fecha veintidós de noviembre del presente año, por defunción; y **c)** Las modificaciones de manera permanente de veinte mil seiscientos setenta y cinco ciudadanos que se encuentran en el Trámite de Gestión número quinientos sesenta y ocho, de fecha veintidós de noviembre del presente año; el Organismo Colegiado acuerda: I) Autorizar las incorporaciones, exclusión y modificaciones en el Registro Electoral de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, en base a los Arts. 20, 21 y 45 del Código Electoral; y II) Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas incorporaciones, exclusión y modificaciones, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral. **7. Escritos y notas de solicitudes varias: 7.1.** Se conocieron las notas suscritas por: **1)** El Ingeniero José Mauricio Quinteros, Director



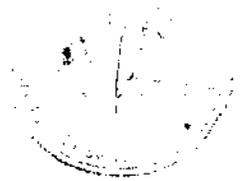


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Cincuenta y Nueve.-
Departamental de La Libertad, del Partido Alianza Republicana Nacionalista

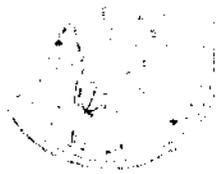


ARENA, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencia de Renta del señor Romeo José Barillas Panilla, del Concejo Municipal de San Juan Opico, del Departamento de La Libertad; **2)** La señora Norma Fidelia Guevara de Ramirios, actuando en su calidad de Apoderada Especial del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, recibido en la Secretaría el día veintisiete de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, en la **primera**, Finiquitos, del Concejo Municipal de Ciudad Delgado, del Departamento de San Salvador; en la **segunda**, Finiquitos, del Concejo Municipal de San Sebastián Salitrillo, del Departamento de Santa Ana; en la **tercera**, Solvencia de Renta y Solvencia Municipal del señor Sergio Antonio Solórzano Santos, del Concejo Municipal de Moncagua, del Departamento de San Miguel; en la **cuarta**, Finiquitos, del Concejo Municipal de Nueva Guadalupe, del Departamento de San Miguel; en la **quinta**, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto las solvencias de Renta de los señores José Alfredo Contreras Villalta, Marta Martínez Castellano y Blanca Yessenia Lobo Recinos, del Concejo Municipal de Ciudad Arce, del Departamento de La Libertad; en la **sexta**, Solvencia de Renta de la señora Reina Anajoth García de Sorto, del Concejo Municipal de Ozatlán, del Departamento de Usulután; en la **séptima**, Finiquitos, del Concejo Municipal de Estanzuelas, del Departamento de Usulután; en la **octava**, Finiquitos, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto el Finiquito del





señor Jorge Willer Patriz Castaneda, Solvencia de Renta del señor Julio Horacio García Ocampo y las Solvencias de Renta y Municipales de los señores José Santos Dueñas Padilla y María Santos Zetino Zetino, del Concejo Municipal de Nahuizalco, del Departamento de Sonsonate; en la **novena**, Finiquito del señor Catalino Torres Hernández, del Concejo Municipal de San Bartolomé Perulapia, del Departamento de Cuscatlán; en la **décima**, Finiquitos, del Concejo Municipal de San Pedro Perulapán, del Departamento de Cuscatlán; en la **décima primera**, Solvencia de Renta de la señora Ana Lucía Ramírez Ayala y Finiquito de la señora Claudia Elizabeth Castro de Argueta, del Concejo Municipal de Suchitoto, del Departamento de Cuscatlán; en la **décima segunda**, Finiquitos, del Concejo Municipal de Cacaopera, del Departamento de Morazán; en la **décima tercera**, Solvencia de Renta de la señora María Santos Miriam Rodríguez Ramos de Chicas, del Concejo Municipal de Perquín, del Departamento de Morazán; 3)El señor Carlos Mauricio Rovira, Delegado Departamental del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, de San Salvador, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencias Municipales y la Solvencia de Renta del señor Juan Antonio Pérez; 4)El señor Aristides Alvarado Mejía, Alcalde Municipal de San Pablo Tacachico, del Departamento del Departamento de La Libertad, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, del Departamento de La Libertad; 5)El señor Saúl Rosa



Alvarado, Alcalde de Santa Clara, del Departamento de San Vicente, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de Santa Clara, del Departamento de San Vicente; **6)**El Profesor Mario Rafael Ramos Sandoval, Alcalde Municipal de Chalchuapa, del Departamento de Santa Ana, recibido en esta Secretaría de fecha veintitrés de noviembre del presente año, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de Chalchuapa, del Departamento de Santa Ana; **7)**El señor Mártir Mauricio Álvarez, Síndico de la Alcaldía de Polorós, del Departamento de La Unión, de veintiséis de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencias de Renta de los señores Amerto Romero Ríos y Abener Chicas Canales, del Concejo Municipal de Polorós, del Departamento de La Unión; **8)**La Licenciada Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Secretaria Municipal de la Alcaldía de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, recibido en esta Secretaría el día veintiocho de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencia de Renta y Solvencia Municipal del señor Jaime Alberto Recinos Crespín, del Concejo Municipal de Cuscatancingo, del Departamento de San Salvador; **9)**El Licenciado Wilber Francisco Flamenco Rodríguez, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencia de Renta, Solvencia Municipal y Finiquito del señor Carlos Alfredo Valladares Martínez, del Concejo Municipal de Aguilares, del Departamento de San Salvador; **10)**El señor Marcial Antonio Bolaños Rivas, Alcalde Municipal de San Esteban



Catarina, del Departamento de San Vicente, de fecha veintiuno de noviembre del presente año, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de San Esteban Catarina, del Departamento de San Vicente; **11)** La señora Cristina García, Primera Regidora Suplente, de la Alcaldía de Sonsonate, Departamento de Sonsonate, de fecha veintiocho de noviembre del presente año, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de Sonsonate, del Departamento de Sonsonate; **12)** El señor Daniel Alcides Mártir Asunción, Alcalde Municipal del Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes, Departamento de La Paz, de fecha veintisiete de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto la Solvencia Municipal del señor Rogelio Orlando Cruz Mártir, del Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes, del Departamento de La Paz; **13)** El señor Mardo Noé Amaya Cruz, de fecha veintiocho de noviembre del presente año, por medio de la cual remite su Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de Candelaria, del Departamento de Cuscatlán; **14)** El Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal de la Alcaldía de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencia de Renta del señor Francisco Salvador Hirezi Morataya, del Concejo Municipal de Zacatecoluca, del Departamento de La Paz; **15)** El Licenciado Erick Contreras, de fecha veintinueve de noviembre del presente año, por medio de la cual remite, Solvencia de Renta del señor César Augusto Alvarado Reyes, del



Concejo Municipal de San Salvador, del Departamento de San Salvador, **16)**El Licenciado José Andrés Rovira Canales, como Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, recibidos en la Secretaría General el día veintinueve de noviembre del presente año, por medio de la cual remite Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de Santa Cruz Analquito, del Departamento de Cuscatlán; **17)**El Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, actuando en su carácter de Secretario Nacional General y Representante Legal del Partido Concertación Nacional CN, recibido en la Secretaría General el día veintinueve de noviembre del presente año, por medio de los cuales remite, en la **primera**, Finiquitos, del Concejo Municipal de Guacotecti, del Departamento de Cabañas; en la **segunda**, Finiquitos, del Concejo Municipal de San José Villanueva, del Departamento de La Libertad; en la **tercera**, Finiquitos, del Concejo Municipal de Guadalupe, del Departamento de San Vicente; en la **cuarta**, Finiquitos, del Concejo Municipal de Santo Domingo, del Departamento de San Vicente, conforme al detalle que se anexa; informando la Secretaria General en Funciones, que se están actualizando los cuadros correspondientes a medida que ingresa la documentación a la Secretaría General; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto. **7.2.** En relación al oficio No. 373 de la Licenciada Bexci Marisela Recinos Orellana, Fiscal del Caso de la Oficina Fiscal de Apopa, Fiscalía General de la República, por medio de la cual solicita se le envíe la información solicitada mediante oficio No. 315, de fecha doce



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Sesenta y Cuatro.-
de los corrientes, el Organismo Colegiado acuerda instruir a la Secretaria General en Funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores, para comunicar a dicha Fiscalía que con fecha veintitrés de este mismo mes, le fue remitida la información solicitada. **7.3.** Con relación a los escritos suscritos por: **1)**El señor José Jaime Alberto Choto Chávez, quien manifiesta que resultó electo Síndico, del Concejo Municipal de Nejapa, del Departamento de San Salvador, en las elecciones celebradas en el día once de marzo del presente año, recibido en esta Secretaria el día veintiocho de noviembre del presente año, manifestando que por medio de Escritura Pública de adecuación de apellidos fueron cambiados sus apellidos Chávez Choto a Choto Chávez, a partir del veintiuno de noviembre del año dos mil once, habiéndose marginado su partida de nacimiento y realizado el trámite de modificación de su DUI y solicita realizar la corrección material de la credencial y se le extienda la credencial de Síndico electo del Concejo Municipal mencionado; y **2)**El señor Santos Abilio Mira Martínez, recibido en esta Secretaría el día veintiséis de noviembre del presente año, por medio del cual manifiesta ser lider fundador representante Nacional sector voto duro del ausentismo y nulos del Sistema Supremo Soberano y solicita despartirizar los diputados entre otros; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dichos escritos al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir proyecto resolución y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **8. Otros: Nota de STRATSE:** El Organismo Colegiado acuerda conceder la audiencia solicitada por el Sindicato de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Doscientos Sesenta y Cinco.-
Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral STRATSE, para el día cinco de

diciembre del presente año, a las ocho horas (8.00 am); instruyéndose al Director Ejecutivo, Licenciado Luis Alfonso Peralte Cerritos, para la coordinación correspondiente. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Nota de la Junta de Vigilancia**

Electoral: El Organismo Colegiado acuerda tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada de la manera siguiente: Director General: Carlos Rafael Araujo Morales, en representación del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA; Director Adjunto: José Oscar Morales Lemus, en representación del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS; y Directora Secretaria: Ana Gulnara Marroquín, en representación del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, durante los meses de diciembre del presente año y enero del año dos mil trece, conforme a lo manifestado por el Licenciado Juan José Martel, Director General de la JVE, por medio de nota recibida en la Secretaría el día treinta de noviembre del presente año.

2. Renuncia y nombramiento de personal: 2.1. El Organismo Colegiado acuerda aceptar la renuncia de Elda Yanira Rivas Guzmán, Asesor, plaza No.193, a partir del día primero de diciembre del presente año. **2.2.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los lineamientos específicos de austeridad y racionalización del gasto público, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en tal política y lineamientos antes citados, se consideran como casos excepcionales aquellos



necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. **2.3.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los lineamientos específicos de austeridad y racionalización del gasto público, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en tal política y lineamientos antes citados, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, considerando la necesidad de continuar fortaleciendo las actividades de fiscalización creadas conforme a la ley, y que por disposición de Ley el Tribunal Supremo Electoral está configurado como un organismo con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera y por lo tanto, sin sujeción a ningún otro organismo del Estado, tal como lo señala el Art. 56 del Código Electoral; el Organismo Colegiado ACUERDA: Crear en ejecución en la Línea de Trabajo 0101 contratos, la plaza No. 593 de Colaborador Técnico de Despacho de Presidencia, con un salario mensual de setecientos dólares. **2.4.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los lineamientos específicos de austeridad y racionalización del gasto público, existen restricciones administrativas para la





realización de gastos contemplados en tal política y lineamientos antes citados, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, considerando la necesidad de continuar fortaleciendo las actividades de fiscalización creadas conforme a la ley, y que por disposición de Ley el Tribunal Supremo Electoral está configurado como un organismo con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera y por lo tanto, sin sujeción a ningún otro organismo del Estado, tal como lo señala el Art. 56 del Código Electoral, el Organismo Colegiado ACUERDA: Aprobar los siguientes incrementos salariales a partir del primero de diciembre de dos mil doce, en la Línea de Trabajo 0101 contratos: a) A la plaza No.116 de Asesor II, con un salario mensual de

incrementar

quedando dicha plaza con un salario

mensual de

la cual desempeña Nubia Xochilt Mata Quintanilla; b) A

la plaza No.119 de Asesor Técnico de Informática, con un salario mensual de

incrementar

quedando dicha plaza con un salario mensual de

la

cual desempeña Mauricio Jesús Hernández Arenivar; c) A la plaza No.125 de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Secretario Privado, con un salario mensual de

Doscientos Sesenta y Nueve.-



incrementar

quedando dicha plaza con un salario mensual de

la cual desempeña Roxana Elizabeth Martínez Rodríguez; **d)**A la plaza

No.131 de Colaborador de Presidencia con un salario mensual de

dólares, incrementar

quedando dicha plaza con un salario

mensual de

la cual desempeña Carlos Alberto

Martínez Bernabé; **e)**A la plaza No.160 de Colaborador Administrativo, con un

salario de

incrementar

quedando dicha plaza con un salario mensual de

la

cual desempeña Arlen del Carmen Arriaga Figueroa; **f)**A la plaza No.164 de

Secretaría de Despacho, con un salario mensual de

incrementar

quedando

dicha plaza con un salario mensual de

la cual desempeña Iris Esmeralda León; **g)**A la plaza

No.112 de Asistente Técnico, con un salario mensual de

incrementar

quedando dicha plaza con

un salario mensual de

la cual desempeña Rosa Elisa

Ortiz Moreno; **h)**A la plaza No. 186 de Técnico de Despacho, con un salario

mensual de

incrementar

quedando dicha plaza con un salario mensual de

la



cual desempeña Ana Beatriz Ramírez Chacón; i) A la plaza No. 129 de Colaborador Técnico I, con un salario mensual de

incrementar quedando

dicha plaza con un salario mensual de la cual desempeña

Malcom Rafael Cartagena Iraheta; j) A la plaza No. 130 de Colaborador de

Despacho, con un salario mensual de incrementar

quedando dicha plaza con un salario mensual de

la cual desempeña Yaneth Marisol Valdivieso Funes; y k) En la Línea de

Trabajo 0202 contratos, la plaza No. 443 de Colaborador Administrativo, con un

salario mensual incrementar

quedando dicha plaza con un salario mensual de la cual

desempeña Anselmo Efrén Reyes Torres; autorizando al Director Financiero

Institucional para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes que

se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo, con

cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. En este estado,

habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado

Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las nueve horas del

día tres de diciembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No

habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las doce

horas y quince minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos

juntamente con la Secretaria General en Funciones.